

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
 LA CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE
 CADIZ (CEC) Y CAJASUR**

Con el objeto de dotar a sus empresas afiliadas de unas líneas de financiación preferente, la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz ha firmado el 24 de mayo de 2004 un convenio de colaboración con CAJASUR, en los siguientes términos:

BENEFICIARIOS	Podrán acceder a las líneas establecidas en este Convenio todas las empresas asociadas a la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz o a través de sus organizaciones miembros.
TRAMITACION	<p>Las solicitudes de préstamos pueden presentarse en las propias oficinas de Cajasur.</p> <p>La documentación a presentar para el estudio de las solicitudes contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud en modelo establecido por Cajasur, fotocopias del CIF (para personas jurídicas) y del DNI y NIF (para personas físicas). • Relación de bienes del solicitante y, en su caso, de los avalistas solidarios, en la que conste los datos de inscripción registral de los inmuebles. • Si se trata de sociedades o personas jurídicas, sus Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos ejercicios. • Breve memoria y presupuesto de las inversiones. • Certificado acreditando la pertenencia a la CEC emitido por la Secretaría General de la CEC. • Justificación de las deudas a refinanciar en el caso de operaciones con esta finalidad.
CLASES DE OPERACION	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Inversiones en Activos Fijos</u> • <u>Cuenta especial Cajasur</u> • <u>Capital Circulante</u> • <u>Refinanciación de Pasivo</u> • <u>Descuento Comercial</u> • <u>Avales</u> • <u>Pago a proveedores (confirming)</u> • <u>Renting</u> • <u>Leasing</u> • <u>Comercio Exterior</u> • <u>Compra-Fácil</u>

Este Convenio tendrá vigencia hasta el 23 de mayo de 2005.

INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

CUANTIA MAXIMA	PLAZO	COMISIONES	TIPO DE INTERESES A ELECCION DEL SOLICITANTE
<p>70% de la inversión.</p> <p>Deberá acreditarse la realización del 30% restante o que se dispone de su importe en efectivo en cuentas de Cajasur</p>	<p>5 años (1 de carencia) Garantía Personal. Posible carencia de 1 año</p> <p>10 años (2 de carencia) Garantía Hipotecaria o S.G.R. Posible carencia de 2 años</p>	<p>Comisión de apertura : 1% sobre el principal - 0,5 con aval de SGR</p> <p>Comisión de estudio: Exento</p> <p>Cancelación anticipada: 1% sobre el capital pendiente de amortización</p>	<p>- VARIABLE:</p> <p>- IRPH de Cajas sin diferencial</p> <p>- EURIBOR a un año + 1 punto</p> <p>Límite mínimo del 3,50%</p>

En todas las modalidades la amortización se hará trimestral o mensual por pagos constantes de capital e intereses

CUENTA ESPECIAL CAJASUR

Admite todo tipo de ingresos y reintegros, disposición de fondos y soporte de otros servicios como pago de nóminas, cheques carburantes o transferencias

LIQUIDACION	PERIODO	TIPO DE INTERESES
Aplicación del tipo de interés según el saldo medio.	Semestral (intereses y comisiones)	Tarifa por tramos, en función del saldo medio, cuyo tipo actual vigente va hasta el 1,74

CAPITAL CIRCULANTE

CUANTIA MAXIMA	PLAZO	COSTE	TIPO DE INTERES A ELECCION DEL SOLICITANTE
Según necesidades pudiendo optarse por Póliza de Crédito o Préstamo Personal	Cuentas de crédito: 1 año ----- Préstamo personal: 2 años	Comisión de apertura : - 1% sobre el principal - 0,5 con aval de SGR Comisión de estudio: Exento Cancelación anticipada: 1% sobre el capital pendiente de amortización.	Hasta 1 año: - FIJO: 4'25% - VARIABLE: EURIBOR a un año + 1, con revisión trimestral ----- Hasta 2 años: - FIJO: 4,75% - VARIABLE: EURIBOR a un año + 1'25, con revisión trimestral Límite mínimo del 3,75% en ambos

En todas las modalidades la amortización se hará trimestral o mensual por pagos constantes, salvo en cuentas de crédito que se realizará a su vencimiento.

REFINANCIACION DE PASIVO

CUANTIA MAXIMA	PLAZO	COMISIONES	TIPO DE INTERES
100% de los pasivos a financiar, debidamente acreditados a la Caja	5 años (1 de carencia) Garantía Personal. Posible carencia de 1 año 10 años (2 de carencia) Garantía Hipotecaria o S.G.R. Posible carencia de 2 años	Comisión de apertura : - 1% sobre el principal - 0,5 con aval de SGR Comisión de estudio: Exento Cancelación anticipada: 1% sobre el capital pendiente de amortización	Son de aplicación los de las operaciones precedentes incrementadas en 0'50% Límite mínimo del 4,00%

DESCUENTO COMERCIAL

Papel	Correspondiente a la actividad y hasta un plazo máximo de 12 meses.	
Tipo de interés	Euribor a plazo + 0,75 puntos Hasta 180 días: 3,75% Más de 180 días: 4,00% A los efectos vencidos o con un plazo de vencimiento inferior a 14 días, se les aplicará un mínimo de 14 días de intereses al 11% anual.	
Comisiones	<u>%</u>	<u>Mínimo</u>
Domiciliado y aceptado	0,30	1,20 euros
Domiciliado	0,40	1,35 euros
Indomiciliado	0,50	1,35 euros.
Devoluciones	<u>%</u>	<u>Mínimo</u>
Comisión impagados	2,50	2,40 euros.
Declaración impago	0,05	9,02 euros.
Comisión protesto	Unico	9,02 euros.

AVALES

TIPO	PLAZO	COMISIONES
TECNICOS	Hasta 3 Años	Formalización: 1% Riesgo: 0,50 Trim. Estudio: Exento
ECONOMICOS	Hasta 3 Años	Formalización 1% Riesgo: 0,75% Trim. Estudio: Exento

PAGOS A PROVEEDORES (CONFIRMING)

PLAZOS	INTERES DEL DESCUENTO	MINIMO/MAXIMO	COMISION DE FINANCIACION
Hasta 30 días	Euribor mes + 1,00%	3,50% - 7%	0,50% Mínimo por factura de 1,20 euros
De 31 a 90 días	Euribor trimestral + 1,25%	3,50% - 7%	
De 91 a 180 días	Euribor semestral + 1,50%	3,50% - 7%	
Más de 180 días	Euribor año + 2%	3,50% - 7%	

OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

LÍNEA DE FINANCIACION	PLAZO Y TIPO DE INTERES	COMISIONES
Financiación de importaciones	Hasta 90 días: EURIBOR + 0,75 puntos. Mínimo del 3,,25% De 91 a 180: EURIBOR + 1,25 puntos Mínimo del 3,75%	Comisión de estudio del 0,20% sobre el límite concedido Comisión de apertura del 0,50% por operación
Financiación de exportaciones	Hasta 90 días: EURIBOR + 0,75 puntos. Mínimo del 3,,25% De 91 a 180: EURIBOR + 1,25 puntos Mínimo del 3,75%	
Créditos documentarios de importación		Comisión de apertura: 0,40% Comisión de riesgo: 0,10% Comisión de pago diferido: 0,30% (si existiese)

RENTING

- Destinado a la utilización, en régimen de alquiler mensual, de vehículos, maquinaria, ordenadores, etc durante el plazo establecido en el contrato específico
- Cuotas 100% fiscalmente deducibles
- No existe amortización de los bienes, al no ser propiedad del usuario
- Servicio gratuito de sustitución del vehículo alquilado si la reparación supera las 72 horas

LEASING

IMPORTE MINIMO	PLAZO	TARIFAS
Inmuebles: 60.101 euros Muebles : 3.005 euros Informática: 3.005 euros Bienes usados: Sólo excepcionalmente.	10 años 2 a 5 años según importes 3 a 4 años según importes 3 años	Interés inicial: 4,75% (6 primeros meses) Resto: Euribor 1 año + 1,25 Interés mínimo: 4% Comisión apertura: 1% (mínimo: 60,10 euros)

COMPRA-FACIL

Financiación de las compras en el propio establecimiento al comprador				
PAGO DEL INTERES	PLAZO	INTERES PARA COMERCIANTE	COMISIONES	IMPORTE FINANCIACION
1 a 6 meses: comercio	Hasta 48 meses	7%	Apertura: 2%	Desde 300,50 euros hasta 6.010,00 euros
7 a 24 meses: a elegir				
24 a 48 meses: cliente				

BAREMO DE VINCULACION

Los tipos de interés se incrementarán en cada línea atendiendo al grado de vinculación de los solicitantes:

- **PRESTAMO PERSONAL Y CUENTA DE CREDITO:**

1. Incremento de 0,25 puntos en caso de no tener uno de los siguientes productos: tarjeta E-business, Cajasur en línea o emisor de nóminas.
2. Incremento de 0,25 puntos al no tener contratados 2 e los siguientes productos: domiciliación de 3 recibos básicos, comprar-fácil, tarjeta de crédito, emisor de recibos, plan de pensiones, renting, seguros de Cajasur seguros, servicio de valores y servicios de extranjero.
3. Incremento de 0,25 puntos al no tener depósitos con saldo medio del año anterior superior a 3.000 euros
4. Incremento de 0,25 puntos al no pagar por la entidad los boletines mensuales de cotización a la seguridad social (autónomos y régimen general) o impuestos (IVA, IRPF, pago fraccionada, etc.)

- **PRESTAMO HIPOTECARIO, DESCUENTO COMERCIAL, LINEAS DE FINANCIACION DE EXTRANJERO:**

1. Incremento de 0,25 si no tiene 2 de los siguientes productos: : tarjeta E-business, Cajasur en línea emisor de nóminas, seguros.
2. Incremento de 0,25 puntos al no pagar por la entidad los boletines mensuales de cotización a la seguridad social (autónomos y régimen general) o impuestos (IVA, IRPF, pago fraccionada, etc.)

**SOLICITUD DE CERTIFICADO
CONVENIO CAJASUR-CEC**

DATOS A CUMPLIMENTAR:

EMPRESA: _____

CIF / NIF: _____

CLASE DE OPERACIÓN (1): _____

DOMICILIO:

C.P: _____ **LOCALIDAD:** _____

TELEFONO: _____ **FAX:** _____

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

ASOCIACION A LA QUE PERTENECE:

Cádiz, a de de 2004

POR LA ASOCIACION

FIRMADO: _____
(Firma y sello)

- (1) INVERSION ACTIVO FIJO
CAPITAL CIRCULANTE
REFINANCIACION PASIVO
OPERACIONES LEASING
DESCUENTO COMERCIAL